

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4160** *DANA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*IMPROCHANGE, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante "RD-L 5/2023"), se hace público que, con fecha 30 de junio de 2024, el socio único de DANA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, S.L.U. (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias de la Junta General, acordó realizar la fusión por absorción de la sociedad IMPROCHANGE, S.L.U. íntegramente participada por el mismo socio único, mediante la cual se extingue, transmitiendo su patrimonio a favor de la absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador de ambas entidades, formalizado el 28 de mayo de 2024.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023 al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es sociedad hermana de la Sociedad Absorbida, al estar ambas íntegramente participadas por el mismo socio único, de conformidad con el artículo 56 del RDL 5/2023. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de fusión de las menciones 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 40 de la Ley; (ii) el informe de expertos sobre el Proyecto de Fusión; (iii) el informe del órgano de administración, ni (iv) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Tratándose de un acuerdo del socio único de ambas entidades, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el RD-L 5/2023, se hace público el derecho de los acreedores de la sociedad fusionada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Santa Cruz de Bezana, 1 de julio de 2024.- Persona física representante del Administrador Único, JGL21 Gestión y Consejeros, SLU, Julio Gutiérrez-Liébana Liébana.

ID: A240031727-1